

diendo que el Ayuntamiento se hiziera acordar la
forma en que se há de rendir la cuenta y documentación
que há de servir de recargo al recordador e interventor
y la Ciudad habiendo oido al Sr. D. Bernardo Sastre,
que manifestó há llevado la intervención segun su
laser y entended y que se está ocupando en formalizar
la cuenta, que presentará en el Cabildo proximo en
los términos que se remetía acordó. Que mediante los
expuestos por el Sr. D. Bernardo Sastre, se presente la
cuenta para el Cabildo del Sabado proximo la cual
deverá formarse de una certificación de cargo dada
por el interventor relativa acada uno de los ramos
arrendables en la que se exprese los respectivos ren-
dimientos que hayan tenido desde el dia primero
de Enero del presente año, hasta fin de Febrero, en
ya certificación de cargo admitida por el recorda-
dor establecerá su cuenta documentadamente —
Salieron los tres. D. Juan Pedro Laborde, y d. Giner
Añencion, Regidores. — — —

Ramos arrendables. La Ciudad habiendo oido a los tres. Síndicos sobre
la comunicación del Sr. Intendente, relativa a los
ramos arrendables acordó se oiga al Sr. Intendente
lo siguiente = En este Ayuntamiento se há visto el
oficio que Vd. le dirige con fecha veinte y siete de Febre-
ro ultimo, cuyo tenor es el siguiente. "Intendencia
de Rentas de la Provincia de Murcia = Con esta ffa.
dice a los Ss. Contadores y administradores de Provincia
lo que copio= Componiendo esta Intendencia con lo q.
Vv. proponen en su oficio de 24 del actual, para con
esta ffa. consultar a la dirección genal de Rentas Un.

